



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

CDHEC/CONSEJO
ACTA: 11/2025 SESIÓN ORDINARIA
FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 18:15 dieciocho horas quince minutos del día miércoles 12 doce de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se reunieron de manera híbrida (presencial y virtual) con la finalidad de llevar a cabo la **11/2025 Sesión Ordinaria**, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA

En el marco de la sesión ordinaria número 11 del **Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima**, la **Secretaría Ejecutiva, Ma. del Carmen García García**, por instrucciones del **Presidente José Manuel Vega Zúñiga**, procedió a pasar lista de asistencia, registrándose la presencia de los consejeros Lic. José Manuel Vega Zúñiga (Presidente), Licda. Nora Patricia Lemus Chávez, Mtra. Karen Lizeth Gutiérrez Avalos, Mtra. Claudia Razo Morales, Lic. Fabiola Esmeralda Segura Valencia y Mtra. Cristina Córdova Rodríguez.

En total, están presentes **6** asistentes integrantes del Consejo Ciudadano

II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM

El **Presidente José Manuel Vega Zúñiga**, en concordancia con la verificación efectuada por la **Secretaría Ejecutiva Ma del Carmen García García**, declaró formalmente el quórum legal, lo que habilitó el desahogo ordenado de la agenda de la sesión **11/2025** y confirió plena validez a los acuerdos que en la sesión se adopten.

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procedió a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

Previa remisión anticipada del proyecto de orden del día, el **Presidente José Manuel Vega Zúñiga** solicitó a la **Secretaría Ejecutiva Ma. del Carmen García García** someterlo a consideración, obviando su lectura. La votación, recabada por la propia Secretaría Ejecutiva, registró **seis** manifestaciones a favor, correspondiendo a los consejeros presentes.

ACUERDO: Se toma por aprobado el proyecto de Orden del Día, en los términos propuestos por la Presidencia correspondiente a la **Undécima Sesión Ordinaria**, declarando su validez formal para efectos de su desahogo quedando de la siguiente manera:



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia
- II. Declaratoria de quórum;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Presentación, y en su caso, aprobación para enviar al H. Congreso del Estado de Colima la cuenta pública correspondiente al mes de octubre del año 2025;
- V. Aprobación de reglamento para manejo y fondo revolvente.
- VI. Actualización del manual de políticas para trámite y control de viáticos y gastos de viaje.
- VII. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la **10/2025 Sesión Ordinaria** del Consejo de fecha del 10 de octubre del año 2025;
- VIII. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la **3/2025 Sesión Extraordinaria** del Consejo de fecha del 29 de octubre del año 2025;
- IX. Análisis del cuadro de asesorías y gestiones, hasta el cierre del mes de octubre del año 2025.
- X. Análisis del cuadro de queja, hasta el cierre del mes de octubre del año 2025
- XI. Asuntos Generales
- XII. Clausura.

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al cuarto punto.

IV. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA ENVIAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zúñiga: En desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación y, en su caso, aprobación para remitir al H. Congreso del Estado la cuenta pública correspondiente al mes de octubre de 2025, concedo el uso de la voz a la **Coordinadora Administrativa** para que exponga los detalles del informe financiero mencionado.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA Contadora Virginia Mendoza Aguilar: Expuso el gasto total de \$876,590, desglosado en servicios personales (\$641,543), materiales y suministros (\$37,670, servicios generales (\$69,226), jubilaciones y pensiones (\$128,152), y material y equipos de oficina (\$20,462). Destacó que en este mes no hubo gastos extraordinarios salvo los de la Secretaría Ejecutiva correspondientes a los inicios de la organización de la ceremonia de entrega del Premio de Derechos Humanos. También señaló que debido a que la línea de captura para IPECOL para la segunda quincena de octubre no se pudo cargar (cerca de \$50,000) se podría observar una discrepancia con los demás meses.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zúñiga: Reiteró que los gastos extraordinarios se verán reflejados en el mes en curso (noviembre) que se harán en función de la ceremonia de entrega del premio Estatal en Derechos Humanos y los preparativos del Informe Anual.

Al no existir más observaciones por parte de las y los consejeros, el **Presidente** instruyó a la **Secretaría Ejecutiva** recabar la votación correspondiente sobre la remisión de la

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: www.cdhcolima.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

cuenta pública de octubre de 2025 al H. Congreso del Estado de Colima y a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.

ACUERDO: Se aprobó por **seis** votos a favor la remisión de la cuenta pública de septiembre de 2025 al H. Congreso del Estado de Colima y a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al quinto punto.

V. APROBACIÓN DE REGLAMENTO PARA MANEJO Y FONDO REVOLVENTE

COORDINADORA ADMINISTRATIVA Contadora Virginia Mendoza Aguilar: Este punto se centra en la formalización de un reglamento para el manejo del fondo revolvente, en respuesta a una observación del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización del Gobierno del Estado (OSAFIG) sobre la ausencia de dicho documento. A continuación, se presenta un resumen:

Objetivo:

El objetivo es regular el uso adecuado de los recursos, establecer lineamientos administrativos y garantizar el control, aplicación, comprobación, transparencia y eficiencia del gasto, basándose en la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Ley del Gasto Público.

Responsabilidades y Gestión:

- La Presidencia es la única entidad autorizada para los fondos revolventes, mientras que la Coordinación Administrativa se encarga del control.
- El monto del fondo se tasaré en Unidades de Medida y Actualización (UMAs) para que se actualice automáticamente con el valor de la UMA, evitando ajustes constantes por inflación.
- Actualmente, solo existe un fondo de caja chica, pero el reglamento prevé su extensión a otras áreas si la institución crece.

Comprobación y Gastos:

- Se establecen plazos para la comprobación de los fondos.
- El reembolso requiere documentos fiscales a nombre de la Comisión de Derechos Humanos y una justificación clara del gasto.
- Gastos No Permitidos: Se prohíben explícitamente gastos de orden social, compras inventariables, gastos personales y facturas con folios consecutivos del mismo negocio. Los gastos mayores a \$2,000 pesos no pueden ser cubiertos por el fondo revolvente y deben realizarse directamente al proveedor.

Supervisión:

El Órgano Interno de Control supervisará el cumplimiento del reglamento y aplicará las medidas legales en caso de incumplimiento, buscando asegurar la transparencia y rendición de cuentas.

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: www.cdicolima.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

En virtud de que el proyecto no se se circuló con oportunidad, se hará inmediatamente y se someterá a votación en la siguiente sesión del consejo. Una vez aprobado, será publicado en el Periódico Oficial del Estado.

VI. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS PARA TRÁMITE Y CONTROL DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA Contadora Virginia Mendoza Aguilar: Este punto se refiere a la actualización del manual existente, el cual fue aprobado el 12 de mayo de 2020, con tarifas fijas en pesos.

Esta actualización no requiere votación del consejo, ya que el manual original establece que el Presidente, en conjunto con la Coordinación Administrativa, puede actualizar estas tarifas anualmente. La presentación al consejo es meramente informativa

Debido al índice inflacionario y las variaciones económicas, las tarifas fijas en pesos del manual original se han desfasado rápidamente, lo que requiere actualizaciones constantes, por lo que la actualización consiste en convertir las tarifas de viáticos y gastos de viaje de cantidades fijas en pesos a su equivalente en Unidades de Medida y Actualización (UMAs). Esta conversión permite que los montos se actualicen automáticamente cada año con el valor de la UMA, sin necesidad de ajustes recurrentes o nuevas aprobaciones. La actualización será como se ilustra a continuación:

- **34 UMAs** para viáticos con pernocta (más de 24 horas).
- **12 UMAs** para Presidencia (gastos menores, sin pernocta).
- **7 UMAs** para el demás personal (gastos menores, sin pernocta, como viajes a Manzanillo o Tecomán).

VII. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FECHA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025

Dado que el proyecto de acta fue remitido con antelación, el **Presidente José Manuel Vega Zúñiga** propuso obviar su lectura y someterla directamente a aprobación. Al no existir observaciones por parte de los consejeros, la **Secretaría Ejecutiva Ma. del Carmen García García** recabó la votación obteniendo siete votos afirmativos.

Nota: Se hace constar que el Consejero Mtro. Rafael Antonio Solorio Figueroa se integró a la sesión de manera virtual.

ACUERDO: Se aprueba por mayoría de votos el acta de la sesión ordinaria del Consejo Consultivo celebrada el 10 de octubre de 2025, en los términos remitidos previamente a las y los consejeros.

VIII. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 3/2025 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FECHA DEL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zúñiga: Dado que el proyecto de acta fue remitido con antelación y al no existir observaciones, solicito la **Secretaría Técnica** dé cuenta de la votación para aprobar el acta en cuestión.

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: www.cdhscolima.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Al recabar la votación se obtuvieron siete votos por la afirmativa.

ACUERDO: Se aprueba por mayoría de votos (6) el acta de la sesión extraordinaria **03/2025** del Consejo Consultivo celebrada el 29 de octubre de 2025, en los términos remitidos previamente a las y los consejeros.

IX. ANÁLISIS DEL CUADRO DE ASESORÍAS Y GESTIONES, HASTA EL CIERRE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zúñiga: Solicita al Jefe del departamento, licenciado Roberto Álvarez, proceda a la explicación del punto correspondiente.

El Jefe del Departamento de Orientación, Quejas y Gestión, Roberto Carlos Álvarez Macías: Informa que, debido a un error, quedaron pendientes los números entre el 159 y el 161, los cuales fueron utilizados en este mes de octubre. El resto abarca desde la 169 hasta la 180, lo que da un total de 14 asesorías. De ese total, 11 están concluidas y 3 están en trámite. El total acumulado del año es de 181. De este total, 35 están en trámite, 142 están concluidas y 4 se clasifican como no cumplidas y se realizaron quejas.

En cuanto a las asesorías, tuvimos 32 en total.

La mayoría de las asesorías resueltas corresponden a CIAPACOV, por lo que es importante destacar la disposición del organismo para su resolución. Las demás son de trámites normales en cuanto a que solicitan el apoyo de CEAVI.

El **Presidente José Manuel Vega Zúñiga** consultó por planteamientos adicionales, sin registrarse intervenciones.

X. ANÁLISIS DEL CUADRO DE QUEJA, HASTA EL CIERRE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zúñiga: Da paso al siguiente punto del orden del día solicitando a la Visitadora Verónica Méndez hiciera uso de la voz.

VISITADORA Verónica Méndez Flores: Informó de 50 solicitudes calificadas como quejas, desglosadas de la siguiente manera:

Primera Visitaduría:

13 solicitudes de intervención recibidas, las cuales se calificaron como queja, dando inicio a los respectivos expedientes.

6 remitidas por incompetencia, canalizadas a las autoridades competentes.

1 vista a otra autoridad, la cual se dio vista a la Defensoría Pública Federal por corresponder a su ámbito de competencia en materia de salud.

2 pendientes de informe, en espera de que las autoridades señaladas como responsables rindan el informe solicitado.

0 tramitadas bajo el mecanismo de restitución.

1 queja acumulada a otra, que en este caso fue a la visitaduría a mi cargo.

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: www.cdicolima.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

2 medidas cautelares: que busca evitar que ocurra un daño grave o irreparable, mientras la Comisión realiza la investigación de la queja.

Segunda Visitaduría:

25 solicitudes de intervención recibidas, de las cuales 21 se calificaron como queja, dando inicio a los respectivos expedientes.

4 remitidas por incompetencia a la CNDH.

2 vistas a otra autoridad, ambas a la Defensoría Pública Federal también en temas de salud

4 pendientes de informe, 2 a Secretaría de Educación y Cultura y 1 al Sistema Estatal Penitenciario y otra más a Fiscalía.

0 tramitadas bajo el mecanismo de restitución.

0 quejas acumuladas a otras.

0 medidas cautelares...

Nota: *Por acuerdo del Consejo, los casos particulares no se consignan en el acta.*

No habiendo cuestionamientos en lo general a lo anterior expuesto, se da paso al punto 11, correspondiente a Asuntos Generales

XI. ASUNTOS GENERALES

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zúñiga: Pregunta al pleno sobre la existencia de asuntos generales.

La **Secretaría Ejecutiva Ma del Carmen García García** menciona que está para tratarse el tema del envío del Proyecto del Presupuesto para el 2026 al Congreso del Estado.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zúñiga: La Comisión ha remitido su proyecto de presupuesto al Congreso del Estado, habiendo comparecido el martes 11 de noviembre para presentar formalmente estas necesidades.

El presupuesto que se aprueba año con año generalmente solo contempla el incremento por inflación (aproximadamente 15.8 millones de pesos para este año), sin incluir fondos para nuevos planes y proyectos.

Cerca de 2 millones de pesos (1,849,000 MXN. aprox.) del presupuesto total se destinan al pago de pensiones y jubilaciones de cuatro personas que se jubilaron antes de la creación de IPECOL, lo que reduce los recursos disponibles para operar y ejecutar proyectos.

Los siguientes son los proyectos prioritarios propuestos al Congreso:

Ombus Móvil" (Unidad Móvil de Derechos Humanos):

El objetivo de este proyecto es acercar los servicios de la Comisión a las comunidades de los 10 municipios del estado, especialmente fuera de la zona metropolitana, donde los

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: www.cdhscolima.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

ciudadanos a menudo abandonan sus quejas por la dificultad de trasladarse a la capital para seguimientos o desahogos de pruebas.

Consiste en una vagoneta equipada con computadoras, mesas, toldos e internet, operada por personal capacitado para realizar visitas periódicas.

Esto nos permitiría realizar el desahogo de vistas de informes y otras gestiones directamente en los municipios, eliminando la necesidad de que los ciudadanos viajen y falten a sus trabajos.

El costo estimado es de aproximadamente 1,350,277.82 MXN, que incluye la vagoneta, su adaptación, equipo de cómputo y la nómina de dos auxiliares adicionales (considerando que el personal actual es insuficiente para esta tarea).

Es importante comentar que dos terceras partes de las comisiones de derechos humanos del país ya cuentan con una unidad similar.

Expediente Electrónico" (Digitalización de Expedientes):

Este proyecto tiene como fin, entre otras cosas, el de permitir que los ciudadanos quejosos accedan digitalmente al estatus y avances de sus expedientes desde sus hogares, a través de un usuario y contraseña. Se aclara que no se trata de un sistema para promociones judiciales en línea (que requieren firma electrónica y son más complejos para el público general), sino de una herramienta de consulta para el estatus procesal.

Con este sistema, cada actuación del expediente, una vez acordada y notificada, sería digitalizada y subida al sistema. Los documentos escaneados incluirían protección de datos personales para ocultar información sensible (domicilios, nombres, edades), mostrando únicamente el estatus procesal.

Para echar a andar este sistema, se requiere de un servidor robusto, escáneres, renovación de equipo de cómputo (ya que muchas computadoras actuales tienen 8-10 años de antigüedad y no soportan nuevas actualizaciones), pago del servicio en la nube y mejora del servicio de internet.

El costo aproximado es de 580,000 pesos.

Es importante comentar que se aprovechará el código fuente donado por la Comisión de Derechos Humanos de Michoacán para su adaptación. La digitalización comenzaría con los expedientes nuevos; los expedientes anteriores continuarían su tramitación de forma tradicional.

El sistema registrará los accesos de los usuarios y contará con medidas de protección y custodia de la información, incluyendo antivirus y un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) para cortes de energía.

Visitadurías Regionales:

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: www.cdhcolima.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Se planteó la necesidad de abrir oficinas de visitaduría regional en municipios clave como Tecomán y Manzanillo . Su costo Estimado sería de aproximadamente 2,317,000 pesos para Tecomán y 2,426,000 pesos para Manzanillo (incluyendo renta de inmueble, contratación de visitador y auxiliares, mobiliario y equipo).

Aunque este proyecto es reconocido como una “deuda” y una necesidad real y sentida (planteada por presidentes anteriores), se consideran mucho más costosas y complejas de concretar que el Ombusmóvil, por lo que este último se presenta como una alternativa más tangible y de implementación inmediata. Su concreción depende de una “confluencia entre voluntad política y suficiencia presupuestal”.

La Comisión ha solicitado un presupuesto total aprox. de 22,528,000.00 pesos, una cifra similar a la de años anteriores. Se espera que, de no aprobarse el presupuesto total, al menos se obtenga apoyo para uno o ambos proyectos prioritarios (Ombusmóvil y Expediente Electrónico).

COORDINADORA ADMINISTRATIVA Contadora Virginia Mendoza Aguilar: Destacó la urgente necesidad de renovar el equipo de cómputo obsoleto de la Comisión, que en muchos casos no soporta las actualizaciones de software necesarias para un trabajo eficiente (ej. computadoras que apenas soportan Word y se traban con múltiples aplicaciones). Esto es fundamental para la operación diaria y para considerar futuras iniciativas como audiencias digitales.

No habiendo otro asunto general, se pasa al punto de Clausura.

X.- CLAUSURA

El Presidente José Manuel Vega Zúñiga clausuró la sesión siendo las 19:51 de este miércoles 12 de noviembre de 2025. Agradeció la participación y dio por concluida la sesión ordinaria número 11 de la CDHEC.

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: www.cdhcolima.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Suscriben las y los integrantes presentes del Consejo al margen y al calce para constancia.

Las y los integrantes del Consejo presentes:

LIC. JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA PRESIDENTE	LICDA MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA SECRETARIA TÉCNICA
MTRA. CRISTINA CÓRDOVA RODRÍGUEZ CONSEJERA	MTRA. CLAUDIA RAZO MORALES CONSEJERA
MTRA. KAREN LIZETH GUTIÉRREZ ÁVALOS CONSEJERA	LICDA. FABIOLA ESMERALDA SEGURA VALENCIA CONSEJERA
MTRO. RAFAEL ANTONIO SOLORIO FIGUEROA CONSEJERO	LICDA. NORA PATRICIA LEMUS CHÁVEZ CONSEJERA

La presente hoja de firma forma parte integral de la sesión ordinaria número 11/2025 del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, celebrada en fecha 12 de noviembre de 2025.

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: www.cdholima.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN 11/25 ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA. CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JOSÉ MANUEL VEGA ZUÑIGA	Presidente	N1-ELIMINADO 8
NORA PATRICIA LEMUS CHÁVEZ LICDA. NORA PATRICIA LEMUS CHÉVEZ	Consejera	N2-ELIMINADO 8
DR. RICARDO ANTONIO NAVARRO POLANCO	Consejero	
MTRO. RAFAEL ANTONIO SOLORIO FIGUEROA	Consejero	
C. OLIVIA TEODORO ARANDA	Consejera	
LICDA. CLAUDIA JANETH MONTES DE OCA REYES	Consejera	
MTRA. KAREN LIZETH GUTIERREZ AVALOS	Consejera	N3-ELIMINADO 8
MTRA. CLAUDIA RAZO MORALES	Consejera	N4-ELIMINADO 8
LICDA. MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS	Consejera	
LICDA. FABIOLA ESMERALDA SEGURA VALENCIA	Consejera	N5-ELIMINADO 8
MTRA. CRISTINA CORDOVA RODRÍGUEZ	Consejera	N6-ELIMINADO 8
LICDA. MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA	Secretaria Técnica	N7-ELIMINADO 8

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

7.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."